CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los doce días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las once con treinta minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Sr. Nelson F. Cano M., Director de Control Interno de la HCS., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la CBP., Srta. Gilda Vargas Sucedo, Jefa de Adjudicaciones de la SUB UOC de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la **Contratación Directa N° 006/2014 PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09 PAC Institucional N° 273.712. CDP N° 113/2014 de fecha 11/03/2014 cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones).** Se deja constancia que en fecha **08/04/2014** se realiza una prórroga de fecha de apertura teniendo en cuanta que no se recibió oferta alguna y considerando el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...", el día 21 de abril de 2014 a las 09:15 hs se procede a la apertura de la única oferta recibida **DISTRIBUIDORA VICSIL del Señor Juan Víctor Silva Bogado con RUC N° 3779335-7**.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DISTRIBUIDORA VIC SIL
SIPE Nº		1.293.690
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas a la oferta recibida por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-014	Azúcar	UNIDAD	1	5.870
2	90101603-022	Café Torrado	UNIDAD	1	33.200
3	90101603-022	Café Instantáneo	UNIDAD	1	38.000
4	90101603-015	Leche entera	UNIDAD	1	65.950
5	90101603-015	Leche descremada	UNIDAD	1	66.100
6	90101603-014	Edulcorante dietético	UNIDAD	1	8.950
7	90101603-038	Yerba	UNIDAD	1	8.840
8	90101603-038	Yerba	UNIDAD	1	9.900
9	90101603-020	Te Negro Inglés	UNIDAD	1	11.980
10	90101603-020	Te de Boldo	UNIDAD	1	7.950
11	90101603-020	Te de manzanilla	UNIDAD	1	7.950
12	90101603-020	Te de Tilo	UNIDAD	1	13.120
		TOTAL PRECIO UNITARIO			**277.810**

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C. **DISTRIBUIDORA VICSIL.** ---------- **PRECIO TOTAL UNITARIO GS. 277.810 (guaraníes doscientos setenta y siete mil ochocientos diez mil).**

- **Documentaciones Formales**

tem	Documentaciones Formales	DISTRIBUIDORA VICSIL
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) (constancia de inscripción en el Registro único de contribuyente) y de los documento de identidad de los representes o apoderados de la sociedad)	CUMPLE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA (del último mes vencido a la presentación de la oferta) y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Se deja constancia que en fecha 23/04/2014 se remite una nota a la Empresa DISTRIBUIDORA VICSIL solicitando de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03 los documentos no presentados en la Apertura de Sobres de Oferta: *Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Renta y la Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*. Dicha empresa, remite lo solicitado en tiempo y forma.

- **Especificaciones Técnicas**

Item	ESPECIFICACIONES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	DISTRIBUIDORA VICSIL
1	Azúcar refinada blanca en paquete de 1 kilogramo	AZPA	PARAGUAY	UNIDAD	1	PAQUETE DE 1 KILO	CUMPLE
2	Café Torrado en paquete de 1/2 kg.	BELÉN	PARAGUAY	UNIDAD	1	PAQUETE DE ½ KG	CUMPLE
3	Café Instantáneo Soluble en frasco de 200 gr.	BELÉN	BRASIL	UNIDAD	1	FRASCO 200 gr.	CUMPLE
4	Leche entera pasteurizada EN CAJA CONTENIENDO 12 tetra pack de 1 litro	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	1	CAJA CONTENIENDO 12 TETRAPACK DE 1 LITRO	CUMPLE
5	Leche descremada pasteurizada EN CAJA CONTENIENDO 12 tetra pack de 1 litro	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	1	CAJA CONTENIENDO 12 TETRAPACK DE 1 LITRO	CUMPLE
6	Edulcorante dietético líquido de 100 ml.	HECODULC	PARAGUAY	UNIDAD	1	FRASCO DE 100 ML	CUMPLE
7	Yerba común en paquete de 1/2 kg.	INDEGA	PARAGUAY	UNIDAD	1	PAQIUETE DE ½ kg.	CUMPLE
8	Yerba con hierbas naturales en paquete de 1/2 kg.	CAMPESINO	PARAGUAY	UNIDAD	1	CAJA DE ½	CUMPLE
9	Te Negro Inglés en caja conteniendo 20 Bolsitas.	HIERBAPAR	PARAGUAY	UNIDAD	1	CAJA CONTENIENDO 20 SAQUITOS.	CUMPLE
10	Te de Boldo en caja conteniendo 20 Bolsitas.	HIERBAPAR	PARAGUAY	UNIDAD	1	CAJA CONTENIENDO 20 SAQUITOS.	CUMPLE
11	Te de manzanilla en caja conteniendo 20 Bolsitas.	HIERBAPAR	PARAGUAY	UNIDAD	1	CAJA CONTENIENDO 20 SAQUITOS.	CUMPLE
12	Te de Tilo en caja conteniendo 20 Bolsitas.	HIERBAPAR	PARAGUAY	UNIDAD	1	CAJA CONTENIENDO 20 SAQUITOS.	CUMPLE

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Julian Vargas
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. [illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Comisión Bicameral de Presupuesto:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato de Provisión de Servicios Gastronómicos para la Comisión Bicameral de Presupuesto			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	Provisión de Servicios Gastronómicos para la Comisión Bicameral de Presupuesto	Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones)	Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones)

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe **de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas**, la Resolución de la DNCP N° 1869/2011; **recomendando adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA VICSIL del Señor Juan Víctor Silva Bogado con RUC N° 3779335-7, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones).** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas. ----------

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Ing. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Pública se adjudica a la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL del Señor Juan Víctor Silva Bogado con RUC N° 3779335-7, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones)** dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 006/2014 correspondiente a la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Comisión Bicameral de Presupuesto.** ----------

Máxima Autoridad
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores